



FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES TROPICALES

FCA

GUATEMALA

Convocatoria para presentar proyectos
Segundo Ciclo

Programa de Pequeñas Donaciones
Fondo Patrimonial/FCA

Preguntas y respuestas

Comité de Supervisión



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

CONSERVACIÓN
INTERNACIONAL



The Nature
Conservancy
Protecting nature. Preserving life.™



Administrador FCA



Fundación para la Conservación de los
Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala

Mayo 2024

Preguntas generales:

1. ¿Compartirán las presentaciones de los eventos realizados?
 - Se publicarán en la página web del Fondo luego del segundo taller de formación a realizarse jueves 2 de mayo 2024
2. Mi proyecto no entra en las áreas priorizadas, pero me gustaría contactarlos directamente para buscar apoyo bajo otro marco. ¿Dónde los puedo ubicar?
 - Favor de escribir a info@fcg.org.gt
3. ¿Puede participar más de un integrante de la Asociación en el taller de martes y jueves?
 - Sí pueden participar varios integrantes de la Asociación
4. ¿Podemos ejecutar el proyecto de Altiplano Resiliente de FCG, y también ejecutar este proyecto de FCA de este mismo año?
 - Sí es posible, considerando que son programas diferentes
5. ¿Tendrán un número determinado de proyectos a financiar?
 - Se espera financiar un máximo de 10 proyectos
6. ¿Cuál es la fecha límite de inscripción para participar en el proyecto?
 - Las propuestas y sus anexos se recibirán hasta las 23:59 horas del domingo 9 de junio de 2024
7. ¿Hay algún documento que entregar para la precalificación aparte de los anexos expuestos en la última diapositiva de la presentación?
 - No hay que entregar ningún documento de precalificación.
8. ¿Es válido trabajar con una municipalidad en caso sea un bosque municipal?, y de ser así ¿el acta de compromiso también es necesaria?
 - Sí se puede trabajar con una municipalidad para coordinar acciones, pero ésta no puede recibir fondos de la donación.
 - El acta de compromiso de trabajo es para las personas de las comunidades que participen en el proyecto. Por aparte, si se va a coordinar con la municipalidad, ésta deberá enviar un oficio de respaldo que identifique cual será el apoyo que brindará al proyecto.
9. El listado de documentos en la página web ya está enumerado de 2 a 6, ¿Cual documento es el numero 1?
 - El documento 1 corresponde a la convocatoria/invitación del segundo ciclo del Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo Patrimonial del FCA.

Elegibilidad:

10. ¿Puede una organización de reciente constitución participar, sin que esto afecte su elegibilidad?
 - Sí puede participar una vez cumpla con los requisitos legales y gestión financiera indicados en la sección 3.1 del documento “Criterios, Requisitos de Participación y Prioridades de Inversión”

11. ¿Puede una cooperativa ser beneficiaria del programa?
 - No, revisar el criterio de SAT que establece exentas solamente las actividades con agremiados y asociados de las cooperativas, no así en operaciones con terceros <https://portal.sat.gob.gt/portal/criterios-institucionales/#1572023442195-24abc6fd-3ebd>

12. ¿Puede participar un proyecto en Petén?
 - No se puede, ya que las regiones objetivo de este Programa son solamente Cuchumatanes y Cadena volcánica del Altiplano Occidental

13. Estamos ubicados en el municipio de Coatepeque, Quetzaltenango, en la cuenca del río Naranjo y deseamos saber si es posible aplicar por nuestra ubicación.
 - Deben verificar primero si son una organización comunitaria de base y luego comprobar las coordenadas de su área de trabajo en las herramientas ArcGIS o Google Earth disponibles en página web, para dilucidar si está dentro o fuera de los límites de una de las regiones priorizadas. También pueden realizar consulta, facilitando coordenadas GTM o geográficas para que el equipo de FCG pueda validar y confirmar.

14. En el caso de una entidad que ya ejecuta proyectos con fondos de FCA, ¿ya no podrá aplicar a esta convocatoria?

Una condición de NO ELEGIBILIDAD para el II Ciclo de Proyectos es “Organizaciones que estén ejecutando proyectos del primer ciclo del programa de pequeñas donaciones del Fondo Patrimonial/FCA”

15. Actualmente tenemos un convenio con FCG - primer ciclo de pequeñas donaciones, que finaliza en agosto, ¿es posible aplicar a esta convocatoria?
 - Si es el PPD del Fondo Patrimonial del FCA en su primer ciclo, sería una entidad no elegible para este segundo ciclo

16. Si hemos participado en el primer ciclo, ¿Podemos participar en esta oportunidad?
 - Si su organización está ejecutando actualmente un proyecto de primer ciclo del mismo Programa del Fondo Patrimonial/FCA, se encuentra como entidad no elegible para este segundo ciclo

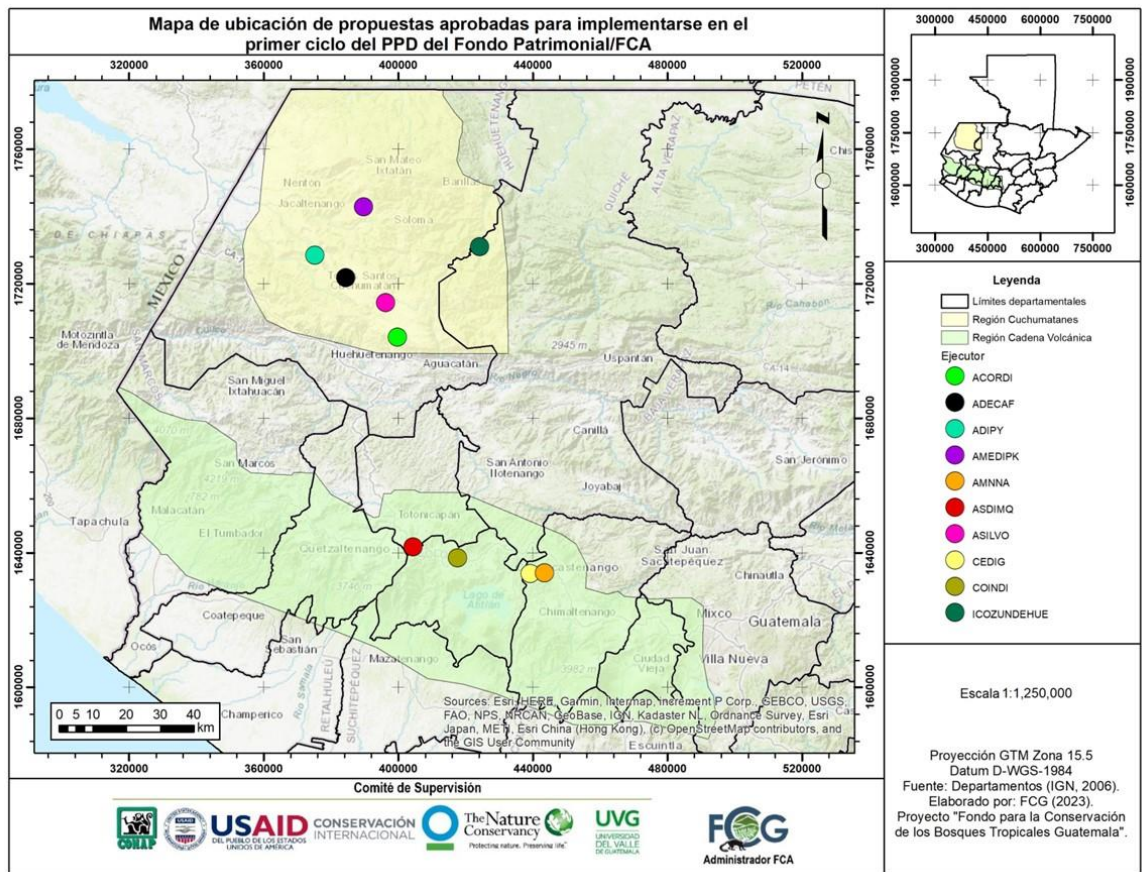
17. ¿Pueden participar las organizaciones que están en proceso de legalización?
- No pueden, ya que se requieren documentos legales de constitución y registro de entidad y ante SAT, así mismo, representación legal vigente y registrada
18. ¿Pueden las municipalidades aplicar?
- No pueden, ya que son entidades no elegibles del Fondo FCA, Sección 3.2 del documento de “Criterios, Requisitos de Participación y Prioridades de Inversión”
19. La ONG debe ser local del área o puede estar la sede en la ciudad de Guatemala
- De preferencia debe ser local, comunitaria de base
20. Somos una organización sólo de mujeres, ¿podemos participar?
- Sí pueden participar, toda vez cumplan con lo indicado en la sección 3 (Requisitos de participación para las entidades proponentes) del documento “Criterios, Requisitos de Participación y Prioridades de Inversión”
21. Si dos organizaciones aplican a la convocatoria y se tiene similitud en un par de comunidades de intervención para las mismas, ¿podrían aplicar?
- Sí pueden aplicar, pero las organizaciones podrían salir no beneficiadas por esa similitud.
22. Una Asociación comunitaria ¿puede participar?
- Claro que sí, toda vez cumplan con lo indicado en la sección 3 (Requisitos de participación para las entidades proponentes) del documento “Criterios, Requisitos de Participación y Prioridades de Inversión”
23. Si la organización es de Oriente, pero se tiene personal técnico - administrativo en las áreas de intervención de FCG, ¿es posible ingresar propuesta, o esto tendrá algún inconveniente?
- De preferencia debe ser una organización comunitaria de base asentada en el área donde se va a trabajar.
24. Nosotras somos una organización de base, todo nuestro trabajo es comunitario, sin embargo, tenemos nuestra oficina administrativa en Villa Nueva, ¿eso es una limitante para aplicar?
- Siempre y cuando sea una organización de base comunitaria asentada en el territorio y vayan a trabajar dentro de alguna de las 2 regiones priorizadas para el Fondo Patrimonial/FCA, sí pueden participar.
25. Si la organización está impactando en diferentes municipios, ¿sólo puede proponer un proyecto o puede proponer proyecto por municipio?
- Solamente se admite una propuesta por organización.

26. ¿Para los proponentes habrá todavía un proceso de preselección como en las convocatorias de Altiplano Resiliente, o más bien se participa sólo con cumplir con los requerimientos de anexos?
- No hay un proceso de preselección, pero deben asegurar cumplir con los criterios de elegibilidad especificados en el documento “Criterios, Requisitos de Participación y Prioridades de Inversión” y enviar los anexos requeridos para el proceso de elegibilidad de conformidad con el Formato 3 – Listado de Verificación.

Enfoque Técnico y prioridades de inversión

27. ¿Hay una reserva que conecta Sacatepéquez y Ciudad Peronia es posible incidir ahí?
- Se sugiere verificar las coordenadas de esa área en las herramientas ArcGIS o Google Earth disponible en página web, para dilucidar si está dentro o fuera de los límites de la región Cadena volcánica del FCA. También puede realizar consulta, facilitando coordenadas GTM o geográficas para que el equipo de FCG pueda validar y confirmar.
28. ¿Se podrían retroalimentar las actividades que sí son objeto de financiamiento?
- Favor de revisar los enfoques técnicos y las acciones a ser financiadas, así como las actividades y costos no elegibles, los cuales se encuentran en el documento de criterios y requisitos de participación.
29. La región norte de Uspantán, Quiché, ¿aún se encuentra en la cobertura para el proyecto? El territorio del municipio de Uspantán, Quiché se encuentra fuera del área de intervención del Fondo Patrimonial del FCA.
30. ¿Qué municipios de San Marcos están priorizados?
- Para el departamento de San Marcos se abarca parte del territorio de 22 municipios ubicados en la región Cadena Volcánica del Altiplano Occidental. Considerar lo indicado en el taller de formación 2, donde se indicó sobre herramientas que puede utilizar el proponente para verificar si el territorio a considerar se encuentra dentro del área de intervención del Fondo Patrimonial del FCA. También puede realizar una consulta, a través de la vía indicada, facilitando coordenadas GTM o geográficas para que el equipo de FCG pueda validar y confirmar.
31. Si en el municipio donde se quiere proponer las actividades ya existe una organización ejecutando con los mismos fondos, ¿esto puede influir en la selección de la propuesta?
- Si son actividades y áreas diferentes por impactar en territorio, sí puede participar.
32. Puede ejemplificar ¿qué actividades se consideran dentro de sistemas productivos sustentables?
- Sistemas agroforestales, reforestaciones y plantaciones forestales, conservación de suelos y agua, agricultura orgánica, ecoturismo y apicultura.

33. El Municipio de Nebaj, Quiche, ¿forma parte del área de intervención de la convocatoria?
Una parte del territorio del municipio de Nebaj se encuentra dentro del área de intervención del Fondo Patrimonial. Tener en cuenta lo indicado en el taller de formación 2, donde se indicó sobre herramientas que puede utilizar el proponente para verificar si el territorio a considerar se encuentra dentro del área de intervención del Fondo Patrimonial del FCA. También puede realizar consulta, a través de la vía indicada, facilitando coordenadas GTM o geográficas para que el equipo de FCG pueda validar y confirmar.
34. ¿Cómo podemos saber que áreas ya están intervenidas para para no caer en duplicidad de áreas?
- Se adjunta un mapa con indicación de los proyectos en ejecución para que sepan donde se están ejecutando.



35. ¿Qué área cubre el proyecto, o se puede aplicar residiendo de cualquier lugar?
- Son dos regiones priorizadas: Cuchumatanes y Cadena Volcánica. Verificar las coordenadas de su área a ejecutar en las herramientas ArcGIS y Google Earth disponibles en página web para dilucidar si está dentro o fuera de estos territorios. También puede realizar consulta facilitando coordenadas GTM o geográficas para que el equipo de FCG pueda validar y confirmar.

36. ¿Las zonas de Santa Cruz del Quiché, aplicarán?
- Lamentablemente No aplican / No forman parte de las zonas priorizadas.
37. ¿Existe algún mínimo de número de beneficiarios directos?
- No hay un número mínimo.
38. ¿En San Andres Sajcabajá van a trabajar?
- No, está fuera de las regiones FCA priorizadas.
39. ¿A cuáles municipios de Huehuetenango se puede aplicar?
- Estos municipios y de los demás departamentos que entran dentro de las regiones priorizadas FCA de Cuchumatanes y Cadena Volcánica del Altiplano Occidental se subirán a la página web del Fondo luego del segundo taller de formación a realizarse el jueves 2 de mayo de 2024.
40. ¿Cuántas hectáreas son de compromiso en el proyecto?
- No hay ningún compromiso mínimo o máximo para el proyecto, pero sí deben coincidir o tener relación las hectáreas a trabajar con el monto financiero solicitado a FCA.
41. Si nuestro proyecto abarca varias aldeas en diferentes departamentos ¿cómo hacemos la indicación en el mapa?
- Deben georreferenciarse todas las áreas a trabajar; sin embargo, no se aconseja tener lugares de trabajo lejanos unos de otros, ya que eso implica gastos extra y el financiamiento no es mucho para 2 años de trabajo, por lo que es mejor trabajar el mayor número de hectáreas posible en lugares cercanos entre sí para no dispersarse.
42. ¿Cuáles son los municipios de Quetzaltenango que pueden participar?
- Estos municipios y de los demás departamentos que entran dentro de las regiones priorizadas FCA de Cuchumatanes y Cadena Volcánica del Altiplano Occidental se subirán a la página web del Fondo luego del segundo taller de formación a realizarse el jueves 2 de mayo de 2024.
43. ¿Entrarían todas las comunidades de Acatenango del departamento de Chimaltenango?
- Sí, todo el municipio de Acatenango se encuentra dentro de la región Cadena Volcánica del Altiplano Occidental.
44. La base de datos de los municipios/centros poblados, ¿está disponible en la página oficial de FCG?
- Los municipios de los departamentos que entran dentro de las regiones priorizadas FCA de Cuchumatanes y Cadena Volcánica del Altiplano Occidental se subirán a la página web del Fondo luego del segundo taller de formación a realizarse el jueves 2 de mayo de 2024. También puede consultar el siguiente enlace: <https://arcg.is/5Xfnm> .

45. ¿Qué posibilidades hay de integrar en el proyecto el municipio de El Estor, Izabal Guatemala?
- Dicho municipio y Departamento no es territorio elegible para el Programa PPD Fondo Patrimonial/FCA.
46. ¿El proponente decide qué territorio abarcar dentro del marco de la cobertura? por ejemplo ¿puede ser la propuesta sólo para los municipios de Quiché o cuántos municipios se pueden cubrir con Q.300,000.00?
- El proponente puede decidir qué territorio abarcar siempre y cuando se encuentre dentro de alguna de las 2 regiones priorizadas de Cuchumatanes y Cadena Volcánica del Altiplano Occidental.
 - No se aconseja tener lugares de trabajo lejanos unos de otros, ya que eso implica gastos extra y el financiamiento no es mucho para 2 años de trabajo, por lo que es mejor trabajar el mayor número de hectáreas posible en lugares cercanos entre sí para no dispersarse.
47. ¿Qué municipios de la región ixil entran?
- Los municipios de los departamentos que entran dentro de las regiones priorizadas FCA de Cuchumatanes y Cadena Volcánica del Altiplano Occidental se subirán a la página web del Fondo luego del segundo taller de formación a realizarse el jueves 2 de mayo de 2024.
48. En el caso de Sololá ¿abarca todos sus municipios?
- Efectivamente, Sololá entra en su totalidad dentro de la región de cadena volcánica del altiplano occidental.
49. ¿Es requisito trabajar con el SIGAP?
- Los enfoques técnicos como acciones a ser financiadas permiten trabajar tanto dentro de áreas protegidas como fuera de ellas, como lo es el trabajo en tierras comunales en las que se conserva el bosque sin necesidad de que sea un área declarada por el SIGAP.
50. ¿Se puede poner cuerdas en vez de hectáreas?
- El requisito dentro de la propuesta es poner las áreas a trabajar en hectáreas, sin embargo, pueden colocar en la parte narrativa (Punto 5 de la sección F) las cuerdas que van a impactar con su conversión a hectáreas.
51. Ampliar sobre el SIGAP, si es necesario registrar las áreas de conservación a atender, pues en algunos lugares no se ve aceptable que una instancia estatal administre los recursos territoriales.
- Los enfoques técnicos como acciones a ser financiadas permiten trabajar tanto dentro de áreas protegidas como fuera de ellas, como lo es el trabajo en tierras comunales en las que se conserva el bosque sin necesidad de que sea un área declarada por el SIGAP.

52. Un área de bosque que pretendemos proponer está siendo incentivado por PROBOSQUE, ¿será limitante?
- No es posible si es “Seguimiento de hectáreas que fueron establecidas y/o ingresadas a incentivos forestales con fondos de otros donantes”.
53. ¿Una propuesta puede tener sólo tres objetivos específicos?
- Sí puede tener solo tres objetivos específicos. La recomendación es que contenga entre 2 a un máximo de 4 objetivos específicos.
54. Qué pasa con aquellas personas que quieren el plan de manejo para uso personal y no para inscripción a incentivos forestales
- Las propuestas deben ser presentadas por organizaciones locales de base (persona jurídica), no por una persona natural (persona física). Si lo anterior se cumple, el plan de manejo no solamente se debe elaborar sino implementarlo en territorio, con el compromiso de mantenerlo, a pesar de que no haya un incentivo forestal de por medio.
55. Se indica que se deben realizar actividades puntuales para los programas de incentivos forestales (PINPEP/PROBOSQUE) que no sólo se debe entregar el expediente, pero actualmente la aprobación de los proyectos tarda 2 años por falta de presupuesto. ¿Qué actividades se podrían presentar para este caso?
- El tiempo de gestión para incentivos forestales es uno de los aspectos que el proponente debe considerar en el momento de la formulación del proyecto, pero la condición es que los resultados no queden como instrumentos de gestión únicamente, sino que éstos deben ejecutarse y reflejarse en territorio.
56. ¿Si un área está siendo incentivada pero no está registrada como área protegida, puede incluirse como un resultado su registro como área protegida?
- Sí es posible, contribuiría a “la representatividad del SIGAP a través de (a) procesos de declaratoria de áreas protegidas y (b) contribución a la actualización y/o implementación de acciones de Planes Maestros de las áreas protegidas”.
57. ¿Nuestro proyecto consiste en la conservación de especies nativas maderables y nectífera, por lo tanto, puede ser elegible un proyecto combinado con la apicultura?
- Sí es posible, ya que la conservación y la apicultura son parte de los enfoques técnicos incluidos para este segundo ciclo en el documento de criterios, requisitos de participación y prioridades de inversión.
58. ¿Es aceptable que sólo se trabaje con árboles frutales y no con áreas protegidas o de bosque?
- No es posible trabajar sólo árboles frutales, las acciones a ser financiadas deben buscar, dentro de varias, el enfoque de Adaptación basada en Ecosistemas AbE. En el caso de frutales debería enfocarse a sistemas agroforestales.

59. ¿Es aplicable trabajar en distribución de plantas frutales y forestales a las comunidades interesadas, también reforestar áreas de nacimientos de agua potable de las comunidades?
- Es aplicable como una actividad para llegar a un impacto en las hectáreas y que no quede únicamente en la distribución. La sola distribución o entrega no implica que las plantas se vayan a sembrar y mantener en territorio.
60. ¿Cuál es la extensión territorial mínima para aplicar?
- No hay extensión mínima o máxima en territorio y tampoco en meta de hectáreas a impactar, pero sí debe existir coherencia entre el planteamiento y el monto financiero solicitado a FCA.

Marco lógico:

61. ¿Cuál es el plazo para ejecutar los proyectos?
- De 18 a 24 meses de ejecución.

Presupuesto:

62. ¿Cuánto es el monto de donación en esta convocatoria?
- Un máximo de Q.300,000.00 por proyecto.
63. ¿Es necesaria la habilitación de una cuenta nueva para la organización debido a que en algunos Bancos complican la creación de cuentas nuevas para organizaciones?
- Solamente si su proyecto es aprobado se solicitará la apertura de una cuenta bancaria nueva.
64. Respecto a la sección A, en el cuadro de Presupuesto, relacionado al monto de contrapartida de la organización, ¿se puede agregar mobiliario, vehículos y otros?
- Se prefiere contrapartida que se ejecute durante la implementación del proyecto, es decir, contrapartidas presentes y no de equipos, mobiliario u otros adquiridos con anterioridad. La contrapartida no es obligatoria; sin embargo, se valorará que su contrapartida sea representada por parte de jornales aportados por las comunidades beneficiarias.
65. ¿De cuánto es el monto de contrapartida?
- La contrapartida no es obligatoria ni con monto mínimo, pero sí se privilegiará aquellas propuestas que la presenten.
66. ¿La contrapartida puede superar el aporte solicitado?
- Así es, siempre y cuando sea una contrapartida real y comprobable.
67. En el caso que en una actividad haya necesidad de colocar rubros. se puede insertar más celdas? O se coloca en otros gastos?
- No es posible agregar más rubros, deben analizar los rubros autorizados y colocar el presupuesto en el que más se ajuste.

68. ¿Cuál es la contraseña para editar los archivos Excel?
- No es posible brindar la contraseña, ya que el objetivo es mantener el formato y dar opción a los proponentes a realizar cambios donde es necesario tras requerimiento por escrito a info@fcg.org.gt .
69. ¿A qué se refiere la contrapartida en especie?
- La contrapartida en especie se refiere a los recursos o aportes no monetarios que se realizan para la ejecución de un proyecto. Estos aportes pueden ser en forma de bienes, servicios o cualquier otro tipo de contribución que no involucre dinero en efectivo.
70. ¿Se pueden incluir jornales de asistencia en taller de SAF o jornales en actividades de campo en SAF?
- Jornales por asistencia a un taller o reunión no se consideran válidos, en cambio jornales por actividades realizadas en campo sí se pueden incluir.
71. ¿La contrapartida se registra con el nombre del proyecto y a nombre del proyecto (en especie, materiales y equipo)?
- No, los comprobantes se registran a nombre de la organización ejecutora.
72. ¿Para el respaldo de los jornales, serán necesarias facturas? o ¿con planillas y recibos?
- Es posible llevar el registro con planillas y recibos firmados y con los datos de identificación de quienes reciben los jornales.